

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL convertido transitoriamente en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE BOGOTÁ D.C.

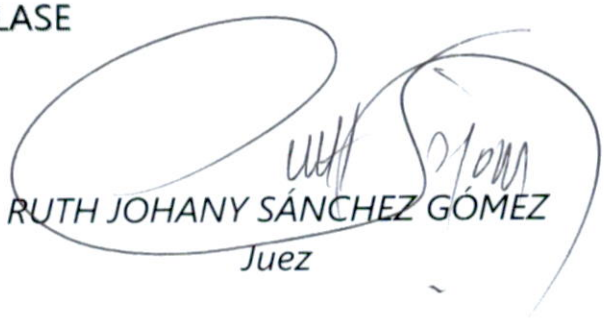
Bogotá D.C., once (11) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 61 2020-00197 00

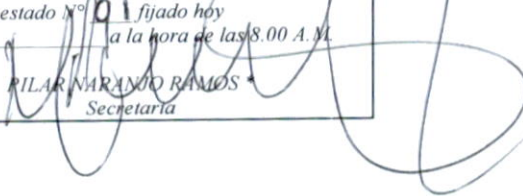
Como quiera que el poder conferido por el demandante al abogado JUAN CARLOS SIMIJACA ARIAS cumple las previsiones contenidas en el art. 74 del C.G.P. se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto conforme a las facultades conferidas en el mismo.

Por secretaria dese cumplimiento al auto de fecha 26 de octubre de 2021, déjense las constancias y desanotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 61 CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 01 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M.
PILAR VARRINO RAMÍOS Secretaría



11 2 NOV 2021